



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos**

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de agosto de 2024

RESPUESTA A NOTA N.º S24002422

Señora presidenta del CPCECABA,

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a la nota recibida en el día de ayer en la que nos manifestara la preocupación de los profesionales matriculados con motivo del vencimiento fijado para la recategorización del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el 31 de agosto, dispuesta por la Resolución N° 291/AGIP/2024.

En ese sentido, entendiendo el volumen de tareas que deben desarrollar los profesionales matriculados en vuestro consejo profesional, le hacemos saber que estamos trabajando en una normativa que prorroga el plazo de vencimiento actualmente vigente. La misma será publicada a la brevedad.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.

Germán Krivocapich
Administrador Gubernamental
de Ingresos Públicos
AGIP

Guadalupe Morera
Directora General de Rentas
AGIP

Virginia Marino
Directora General de Coordinación
Institucional y Servicios al
Contribuyente
AGIP

